

## ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno

## INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

GSCC-1200

Versión: 07

Página 1 de 2



Popayán, 2018-06-06

Radicación:20181200233141

CD-774

Señor:

DANIEL FELIPE HURTADO MARTINEZ

Dirección: Calle 20 5-10 - 190003

Teléfonos: 3146967407 POPAYAN- CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley

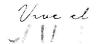
1801 de 2016 701-24-11-2017

Cordial Saludo:

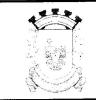
Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el miércoles once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las 09:00 horas, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 35, numeral 3° de la ley 1801 de 2016:

"...ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades por lo tanto no deben realizarse, su realización dará lugar a medidas correctivas.

Impedir, dificultar. obstaculizar, resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.



Vive el POPAYAN



## ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno

INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

## Secretaria de Costerio

GSCC-1200

Versión: 07

Página 2 de 2



Popayán, 2018-06-06

Radicación:20181200233141

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policia considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional..."

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

MOSQUERA

Atentamente.

VICTOR HERNAN

Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López Elaboró J. Martínez B.

Anexo, N/A Copia: N/A

Archivado según TRD: (expediente)

Vine el POPAYAN